Suscrición.

En la capital. . .	4'50	ptas.	trim.
Id. de fuera de la capital. . . .	5	id.	id.
Ultramar en oro.	18	id.	id.
Id. por un año, en oro. . . .	25	id.	
Extrangero, trimestre. . . .	7'50	ptas.	

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Directorde este periódico.

Redacción y Admon.—Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios. en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. linea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 Rue Caumartin.

Año XVIII. Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. Números sueltos 25 céntimos. N.º 3.546

DOMINGO 22 JULIO DE 1888.

Sección Oficial.

GACETA del 19.—No contiene disposición alguna de interés general.

Desde Madrid.

19 de Julio de 1888.

Ni el resultado del duelo verificado entre Floquet y Boulanger tan fatal para los intereses de la restauración en Francia y tan beneficioso para asegurar las instituciones republicanas del lado allá de los Pirineos, ni los propósitos que los telégramas atribuyen á la visita que el Conde Herberto de Bismarck hará al Gobierno de París cerca del que, segun se dice, llevará la absurda misión de pedir el desarme de los vencidos en 1871 y otras cosas más que garanticen á Alemania la quieta y pacífica posesion de Alsacia y Lorena; ni los sucesos de Tarragona encaminados, como es sabido, á que no se lleve á cabo el monstruoso reglamento para la aplicación de la Ley sobre alcoholes; ni las noticias ó rumores que circulan acerca de próximas tentaciones revolucionarias en España del lado de los elementos adictos á Ruiz Zorrilla; ni las divisiones cada dia más hondas que afectan profundamente la existencia del carlismo, divisiones en cuya virtud íntegros y mestizos se hacen crudísima guerra propinándose los unos á los otros todo linaje de excomuniones, ni nada en fin de lo que puede y debe compartir la atención de las gentes hácia los diversos problemas de carácter interior ó exterior planteados en el tablero de la política, consigue apartar las conversaciones del público y las columnas de la prensa de las pesquizas relativas al proceso sobre el crímen de la calle de Fuencarral.

En el Café, en los entreactos del Teatro, en el desayuno, en el almuerzo, en la cena, en la Bolsa, en las tiendas, despiertos y dormidos los Madrileños, yo creo que las nueve décimas partes de los Españoles solo piensan en ese desdichadísimo asunto. Los periódicos persiguen con encarnizamiento los pasos y las actuaciones del Juzgado de instrucción de tal manera, que si los individuos que le componen no acaban en locos ó en maniáticos, será porqué tengan la cabeza demasiado firme, pero no porqué dejen de existir motivos para que vayan á Leganés.

Tanto se estrema en ese punto la competencia del noticierismo, que cuando se ignora lo que ha declarado algun testigo ó el resultado de un careo, cosas que como es lógico suponer pertenecen al secreto del sumario, se inventa y hasta se dá en forma de diálogo.

Y en tanto las sombras del misterio son cada dia más densas, sin que exista esperanza de llegar al esclarecimiento de los hechos. Solo se sabe que estamos como el primer dia, lo que deploro con toda mi alma, obligados à andar en devaneos con la justicia por razón del exajerado celo en el cumplimiento de sus deberes con el público.

Por mi parte abandono el tema favorito y paso à otro asunto que considero de interés. Me refiero á la proposición que hace algun tiempo presentaron á este ayuntamiento varios ganaderos para surtir de carnes á Madrid, evitando la intervencion de abastecedores. La Comisión del municipio encargada al efecto, ha emitido un concienzudo dictámen que publica integro el periódico *El Dia* en su número de anoche, y que bien merece fijar la atención de cuantos se preocupan de la solución satisfactoria de la crisis porque atraviesan todas las industrias agrícolas. Si el pensamiento, como es muy probable, llega à cuajar, los madrileños comeremos pronto las carnes más baratas y de mejor calidad, y por su parte los ganaderos no pasarán por las horcas caudinas de los intermediarios, aumentando con la innovación los rendimientos de su industria.

Asunto es este que debe ser estudiado y aun imitado el ejemplo en todos los grandes centros de población donde el problema de la vida cada dia se hace más penoso de resolver en el seno de la familia.

Ya que los gobiernos solo se cuidan de aumentar los impuestos, bueno es que la iniciativa privada adopte temperamentos enérgicos para evitar en lo posible la ruina y con ella los estragos del hambre y de la miseria que ván apoderándose de todo el cuerpo social.

Quezalt.

DESDE PARIS.

19 de Julio de 1888.

Efecto.—Las revelaciones que publicábamos en nuestra correspondencia de ayer relativas á la mision política que traerá próximamente á esta capital el conde Herbert de Bismarck,—revelaciones que, al mismo tiempo, publicaba uno de los periódicos de París que tienen fama de mejor informados—causaron en todos los círculos de esta capital una cierta impresion de estupor y de disgusto, que se tradujo en los primeros momentos por una gran vacilacion en la Bolsa, motivando alguna depreciacion en los valores. La *Agencia Havas*, sin embargo, comprendiendo la necesidad de una reaccion á fin de contener la sacudida, se apresuró á publicar una nota declarando que ningun conocimiento tenia el gobierno acerca del anunciado viaje del conde de Bismarck.

Con motivo de la eleccion parcial que debe tener lugar el domingo próximo en el *Ardeche*, por donde el general Boulanger presenta su condidatura, sus amigos y partidarios han vuelto á reanudar su interrumpida campaña, esperando sacar esta vez mejor resultado que en la Charente donde, como recordarán nuestros lectores, el boulangismo quedó completamente batido.

El general ha tomado con empeño esta eleccion y hasta se decia hoy que, si su estado lo permite (lo cual no es probable á pesar de los progresos de su mejoria), él mismo irá en persona á predicar la santa cruzada de su candidatura en aquel departamento, comprendiendo sin duda que despues de su fracaso en la Charente y de su poca fortuna en su duelo con Floquet, nna nueva derrota en su persona implicaria necesariamente la muerte definitiva de su prestigio y el completo descrédito de la agrupacion política que representa.

La Cámara celebró ayer su última sesion de la temporada, en razon á haber entrado de lleno en las vacaciones de verano que no terminarán hasta el próximo Octubre.

Los honores de esta última sesion corresponden por entero al diputado socialista Félix Pyat.

Mr. Félix Pyat dijo en resúmen, que el gobierno, recogiendo la carta del Conde de París, no ha hecho otra cosa que envalentonarle, y lo prueba—decia—el hecho de que es el poder el que resulta ahora perseguido por el culpable y no el culpable el perseguido por el poder. Mr. Félix Pyat, á quien contestó brevemente el presidente del Consejo, terminó indicando que presentará próximamente una proposicion para que sean declarados nacionales los bienes de los Orleans.

Un acto de Justicia.—El Senado, an-

que hagan variar el carácter de su patente.

40. Extremos que han de abrazar las consultas que se dirijan á la Direccion general del ramo por los Directores especiales de Sanidad, y responsabilidad en que estos incurren si cometen alguna omision.—Fundamento de esta providencia.

41. Enfermedades que sólo comprometen á la embarcacion, y conducta que el Director del puerto debe observar cuando alguna de ellas se presente en un buque; razones en que se apoya lo dispuesto sobre el particular.

42. Resolucion que deberá adoptarse con un buque procedente de puerto súcio ó declarado recientemente limpio que llegue en buenas condiciones higiénicas, sin accidente sospechoso en la salud y con patente limpia, visada por el Cónsul español del punto indicado, y su fundamento.—Cómo han de entenderse los días de cuarentena, y desde cuándo se ha de empezar á contarla.

43 Responsabilidad en que incurren un Director de puerto que ordene un régimen cuarentenario improcedente.—Fundamento de esta providencia.

44. De la policía sanitaria de los puertos;

puntos que comprende.—Autoridades con quien el Director debe ponerse de acuerdo para dictar un reglamento y sobre que debe versar este.

45. Inspeccion que el Director del puerto debe ejercer sobre los buques mercantes y su tripulacion; conducta que debe observarse cuando ocurra á bordo de los mismos algún caso de enfermedad, ya sea esta común, ya sea contagiosa, no siendo de peste, la fiebre amarilla ni del cólera.—Qué deben hacer los empleados de la Direccion del puerto en casos de alarma por incendio, naufragio, etc.

46. De la visita de salida de naves, su objeto, qué buques deben sufrir esta visita, sobre qué debe versar el reconocimiento que se hace en esta visita.

47. Certificados que deben librarse cuando vaya á bordo algun individuo valetudinario ó afectado de padecimiento crónico, con que fin y por quién deben ser expedidos.—Lastres que se deben permitir.—Personal y material sanitario que deben llevar á bordo los vapores ó buques de vela de travesia dedicados á la conduccion de pasajeros.—¿Cuándo deberán facilitar los Directores de puertos las patentes á los Capitanes de los buques?

59. En el caso de ocurrir accidente á bordo, ¿qué gente debe quedar en el buque? —¿Qué medios se han empleado para la desinfeccion de éste? ¿Cuáles son los mas eficaces?

60. Géneros que deben desembarcarse y expurgarse cuando ocurre accidente á bordo; cuidados que deben tenerse al verificarse el expurgo.—Tiempo que deben estar los géneros ventilándosé.—Medios que pueden emplearse para la desinfeccion de éstos.

61. Modo de desinfectar las personas; sus equipajes y los abrigos de porte y cama. —¿Qué debe hacerse con las ropas de los que fallezcan de enfermedad contagiosa?

62. Artículos que pueden admitirse á las cuarenta y ocho horas de ventileo ó de fumigacion.—Procedimiento que debe seguirse para entregar la correspondencia.—Cuándo deberá entregarse el numerario.—Trato á que debe someterse á los animales vivos.

63. Condiciones en que deben hallarse los cadáveres para ser admitidos en los lazaretos.—Sustancias cuya introduccion en los lazaretos está prohibida.—Modo de proveer de agua y víveres á los lazaretos y buques cuarentenarios.

64. Libros que debe haber en las Direc-

tes de despedirse para las vacaciones, ha querido cumplir un acto de verdadera justicia votando una pension de 6000 francos en favor del doctor Maillot, presidente del Consejo de Sanidad del ejército. Este acto de justicia ha venido un poco tarde, pues el doctor Maillot frisa ya en los 86 años y se encontraba reducido poco menos que á la miseria; pero, como dice el adagio, más vale tarde que nunca.....

¿Y quién es el doctor Maillot? se preguntarán nuestros lectores. En pocas palabras vamos á enterarles.

En 1834 encontrábase el doctor Maillot de director en el Hospital de Bone (Argélia). Las fiebres palúdicas, la malaria, diezmaban de tal manera la población argelina, que aquella hermosa region estaba del uno al otro extremo, convertida en un inmenso cementerio. Los médicos de más nombradia se dedicaron inútilmente con afán á estudiar los medios convenientes para llegar á la extinción del foco palúdico que se iba extendiendo en proporciones cada dia más alarmantes, en todo el territorio argelino. El resultado de sus investigaciones fué completamente nulo; hasta que el doctor Maillot encontró el deseado y eficaz remedio consistente en el empleo del *sulfato de quinina*, que hoy dia, después de haber dado la vuelta al mundo, es considerado como el más poderoso elemento terapéutico para contrarrestar el paludismo en todas sus manifestaciones y en todos sus grados.

Razón teníamos al decir, que el voto de ayer del Senado ha sido simplemente un acto de gratitud y de estricta justicia.

La Reina de Servia en París.—La Reina Nathalia salió de Viena anteayer á las cinco de la tarde y llegó ayer á París en el tren Expreso-Orient de las 5'54 de la tarde. Acompañábanla su tia la princesa Morusi y dos otras señoras, la princesa Ghilka y Madamoselle Bougivicluisch. Esperaban su llegada en la estación una docena de personas, en su mayor parte periodistas.

La Reina es una mujer muy hermosa y de muy buena presencia. Iba sencillamente vestida de negro con un sombrero del mismo color, pero llevado todo con extrema elegancia.

El comisario de la Estación rogó á los periodistas en nombre de la ilustre viajera, que no la siguieran ni tratasen de interrogarla, pues desea guardar durante su estancia en París riguroso incógnito.—*S.*

Noticias locales y generales.

Antes de ayer falleció en Castelló de Ampurias el jóven D. Pelayo Pastell, hijo de nuestro particular amigo Don Francisco, cuya familia sufre hoy el acerbo dolor que tan temprana como irreparable pérdida le ha producido.

En otro sitio publicamos la bonita cuanto sentida improvisación poética que nos ha remitido, con motivo de un fallecimiento que ha entristecido á aquel vecindario, nuestro colaborador literario é ilustrado Profesor de instrucción pública D. Salvador Puig, cuyo estro conocen nuestros lectores por las repetidas poesías que llevamos publicadas.

Al señor Pastell y distinguida familia, nuestro pésame más sentido.

—Ha comenzado á publicarse en Barcelona *El Anunciador Universal*, periódico semanal que se regala á los Cafés, fondas y Exposición de dicha ciudad y que defiende los intereses generales del pais. Reciba nuestro saludo.

—Grandes son los preparativos que para celebrar dignamente la fiesta de S. Jaime, están haciendo los vecinos del barrio de *Pedret*, haciendo tambien lo mismo los del *Veinat* y pueblo vecino de Salt. En el mismo dia tendrá lugar la fiesta mayor del pueblo de Fornells de la Selva.

—En breve comenzará la expendición y repartición á domicilio de las cédulas personales. Veamos si sucede lo de siempre, es decir, que no se reparten.

—Dicen de Camprodón que continúan las montañas vecinas á dicha villa cubiertas de nieve. Estamos tocando á la canícula, y hay momentos en que aquí la temperatura se asemeja á la del valle de Ribas.

—En el tren correo de anteayer tarde, llegó á esta ciudad nuestro antiguo amigo D. Constancio Gambel, ex-Gobernador civil de esta provincia.

Vino con el objeto de pasar dos dias en esta ciudad, al lado del actual Gobernador D. Arturo Zancada, con el que está emparentado. Esta tarde debe regresar á Barcelona.

—Muy animados prometen estar los bailes que, como tenemos anunciado, deben celebrar las sociedades *El Liceo Gerundense* y el *Olimpo*.

—Dícese que tenemos de nuevo en planta la cuestion de los juegos prohibidos.

¿Será cierto? Veamos.

—En los términos de la provincia de Jaén se ha presentado la temible plaga de la langosta. En Utiel, Requena y otros puntos el *mildew*. En España entera, denigrantes caciquismos de la actual dominación fusionista. Buen terceto para formar á lo natural el cuadro de desolación y miseria por el que atraviesa nuestra amada pátria.

—El dia 25 del actual, festividad de S. Jaime, dará su última función en Barcelona la magnífica colección de fieras de Mr. Redembach, volviendo á pasar por esta ciudad en dirección al extrangero en busca de mejor fortuna que ha tenido en aquella capital.

—Como no ignorarán nuestros lectores, hace ya algunos dias que en los cafés, casinos y demás centros de esta clase no se sirve ninguna clase de bebidas alcohólicas, debiendo contentarse los aficionados á tomar *la copa de estudiante* despues de saborear el aromàtico café, con sustituirla por un vaso de agua azucarada ó cosa así que hace las veces de aquella. Sin embargo, muchos hay (como el *reporter* que estas mal pergeñadas líneas escribe) que no les es facil habituarse á esta reforma, y llevan consigo para contrarrestarla, una pequeña botellita conteniendo el rom necesario para la consabida copa. Esto motiva que se pasen en aquellos centros ratos sumamente agradables, pues no deja de ser chocante el ver á cada concurrente como saca su correspondiente frasquito y echa en el vaso las indispensables gotas, volviendo despues á *enchiquerarlo* en sus bolsillos.

Se nos dice que algunos de los asiduos concurrentes á los principales cafés, tratan de pedir á sus dueños les hagan alguna rebaja en los precios de los artículos, dada la ventaja que tiene con el ahorro del suministro del rom. Dudamos atiendan aquellos esta súplica.

Sesión del Ayuntamiento.—Pues señor, que se abrió la del último viernes bajo la presidencia del señor Grahit. Se lee el acta de la anterior; se aprueba; comienza la lectura de varios informes y entre ellos ¿qué dirán ustedes? Pues una instancia pidiendo D. Vicente Carreras permiso para abrir una ventana en su casa de la calle de Mercaderes; precisamente para abrir una ventana que está abierta hace lo menos un mes.

Esto no será burlarse de las ordenanzas y del Ayuntamiento, pero es quedarse con los concejales y justificar en vigor nuestro Bando de policía urbana.

Propone el Alcalde-presidente la modificación del ensanche de la calle de Ronda, á cuyo efecto pide al señor Carreras ceda el terreno necesario alli en donde el terreno sea suyo, y D. Vicente que en eso de dar tiene acreditada su filantropía, cedió generosamente la mano al terruño. Pero.... aqui el pero; pide un Concejal conocer el expediente de apertura ó alineación de esa calle; el Alcalde dice que sí, que nó y que sé yo; insiste el curioso en pedir; el Alcalde dice que ese expediente fué incoado en 1881 siendo Alcalde su padre; el Concejal pide se ponga de manifiesto ese expediente y se acuerda que.... futuro imperfecto; se pondrá.

Apropósito de la calle de Ronda—dice un Concejal—Deseo saber con permiso de quién se ha levantado un piso en una casa de aquella calle.

Al oir el Presidente el deseo, palidece y D. Vicente lívido, porque D. Vicente, *no se si m' anteneu*, se queda lívido cuando oye ciertas cosas, manifiesta que se vuelve atrás de lo dicho y, por tanto, que no dá yá el terreno ofrecido para ensanchar la calle.

La filantropía cae enferma de un acceso de hictericia y D. Vicente, *no se si m' anteneu*, dice que yá, que por allí, que por allá etc. etc., á lo cual contesta el Concejal que no se trata de eso, que de lo que se trata es de saber como, cuando y por quién se ha permitido el levantamiento de un piso: el Alcalde-presidente se levanta sin más explicación, coge el sombrero y váse, como diría la anécdota; D. Vicente se irrita y sin decir, *no sé si m' anteneu*, marcha; el señor Torrellas duda; asombrados los Concejales, le piden que presida él puesto que el Presidente les ha dejado, y el señor Torrellas huye tambien.

55. Del Capellán, del Conserje, de los Celadores.—De los Marineros, Guardias de salud y Mozos expurgadores; condiciones que debe tener cada uno de estos empleados; sus obligaciones y Autoridades que los nombran. ¿Quién suple á los Patrones de falúa en los lazaretos?

56. Del material de sanidad que debe haber en los lazaretos súcios.

57. De la visita de naves.—Destino que debe darse á cada buque segun el resultado de la visita. ¿Qué debe hacerse con toda nave después de la visita y de haberla destinado al departamento correspondiente?—Obligaciones de los guardas de salud que se embarcan en cada buque cuarentenario.—Personas que pueden embarcar ó desembarcar cuando el buque está purgando cuarentena.—Preceptos que durante la noche deben observar los buques cuarentenarios y vigilancia que sobre ellos debe ejercerse.

58. Régimen cuarentenario, expurgo y desinfeccion.—Duracion de las cuarentenas.—Personas que pueden quedar á bordo en caso de no haber ocurrido accidente de enfermedad sospechosa.—Cómo debe procederse á la desinfeccion del buque y del cargamento en este caso.

48. De los lazaretos, historia, definicion y division.—¿Qué son lazaretos súcios y qué los de observacion?

49. Lazaretos súcios que, según la vigente ley de Sanidad, debe haber en la Península é islas adyacentes.—Los que hay en la actualidad.—Descripcion de cada uno de ellos.—Faltas de que adolecen.

50. De las Direcciones de Sanidad de los lazaretos súcios, su organizacion.—Departamentos en que deben residir los empleados según el cargo que cada uno desempeña.

51. De los directores de Sanidad de los lazaretos; sus deberes, atribuciones, derechos y responsabilidad.

52. De los Médicos de consigna; sus obligaciones y derechos.—Médicos suplentes; sus obligaciones y derechos.

53. De los Secretarios de lazaretos; sus obligaciones y derechos.

54. Circunstancias que deben reunir los Directores de Sanidad de los lazaretos, los Médicos de consigna y los Secretarios, para formar parte del cuerpo de Sanidad marítima creado gor Real decreto de 16 de Noviembre de 1886, y razones que existen para que se exijan dichos requisitos.

36. De la libre plática.—Condiciones que debe reunir un buque para ser admitido á libre plática.

37. Buques con patente limpia que sin haber variado de carácter por los accidentes del viaje deben purgar cuarentena de rigor; fundamentos de esta medida y de la duracion de la cuarentena.

38. Enfermedades epidémicas que comprometen al punto de procedencia, y en su vista cuarentena que corresponde imponer á los buques que zarpen ó toquen en él y no hayan tenido accidente á bordo de las referidas enfermedades, y á que trato debe someterse si se ha presentado durante la travesía algún caso de dicho padecimiento.—Cuarentena que debe imponerse á las procedencias de los paises notoriamente comprometidos, y qué debe enterse por países notoriamente comprometidos.

39. ¿A qué trato se someterán las naves de patente súcia que hayan purgado entre el punto de partida y el de destino una cuarentena menor que la exigida por la vigente ley de Sanidad?—¿Qué debe entenderse por primitiva procedencia para los efectos sanitarios?—Circunstancias que pueden haber ocurrido á un buque durante su travesía

El señor Puig que no sabia que hacer, es requerido por sus compañeros, y despues de dudar, se sienta en el sillón, y aquí tenemos al Ayuntamiento *cápite disminutio* convertido en semi-convención. Indignados los Concejales se dijo allí *algos* que no queremos consignar; uno refirió que segun D. Vicente, él habia dado permiso para levantar el piso porque D. Emilio se lo habia concedido. ¿Quién es D. Emilio para dar lo que segun ley no tiene?—dice uno: pide otro Concejal conste en acta su protesta contra el proceder del Alcalde; se intenta pedir un voto de censura, y despues de varias frases de asombro por lo que sucedia, se acuerda levantar la sesión y esperar la sesión inmediata para obrar como proceda.

Esto es edificante ¿verdad?

Pues esto sucede en el Ayuntamiento de Gerona que preside D. Emilio Grahit y Papell.

Y esperemos màs, que la cosa promete.

A la prematura muerte del jóven amigo D. Pelayo Pastell y Negre.

Caricias, ternuras,
amantes protestas,
acerbos lamentos
de atroz padecer,
No atajan el paso
del rudo destino:
la muerte inflexible
no quiere ceder.

Familia y amigos
rodean el lecho;
Apura la ciencia
su inmenso caudal;
Remedios, cuidados,
son vanos anhelos:
Se escapa la vida
del pobre mortal.

Riqueza, contento,
caricias, regalos,
amor, gentileza,
feliz juventud,
En muy breves dias
habrá disipado
el fétido aliento
del negro ataúd.

Y su alma sencilla
tan cándida y buena
de nobles impulsos
de bello sentir,
Brillante meteoro
fué en noche serena,
que al punto que surge,
se mira extinguir.

¿Quién sabe en la vida
los hondos secretos?
¿Quién lee en el libro
del sino fatal?
Mortales miserias;
¿Compensa en delicias
el Dios que arrebata
á su alma inmortal?

La muerte temprana
del joven amigo,
lloremos con llanto
de intenso dolor;
Pero á su familia
¿Quién lleva el consuelo?
Tan solo en el cielo
cobrando su amor.

S. Puig.

Castelló de Ampurias 20 Julio de 1888, dia de su fallecimiento.

Mentiras y verdades de Viladrau.

Sr. A. S.: Contestando á su brillante escrito de 26 del citado Junio, merece se le diga;

1.° Si V. y sus clientes los señores Regidor Síndico, Alcalde y compañeros de Corporación que se consideran *atacados y censurados*, y que entienden exalto al señor Colominas (ó Corominas que dice V.), se portáran desde que les conozco, como se porta el citado señor como Maestro de la Escuela de este pueblo, como á este les aplaudiría, á la vez que reprobaré los actos del señor Maestro, cuando sean reprensibles como los de algunos de VV. Es, sin indagar la vida pasada de aquel ni de VV., que á juzgar por los antecedentes que tengo de uno y otros, les aventaja mucho tanto en su vida privada como en las funciones de los cargos que él y VV. han ejercido. Y no diga V. que mi escrito «es un tejido de mentiras», porque no lo probará, mientras yo le probaré hasta la evidencia que quien miente es V., y miente por gusto ó por costumbres; mientras que yo hablo por necesidad. Nadie puede negar: qué el Regidor Síndico lee mal y escribe peor; que el Alcalde, no sabe leer y si solo escribir su nombre, lo estampa pésimamente; y en igual caso se halla uno de los Concejales, que dos de estos no conocen una letra y que, el Concejal que la mayoría del pueblo juzgaba más instruido resignó el cargo de Regidor Síndico en otro Concejal menos instruido si cabe, so pretexto de no verse capaz de desempeñar dicho cargo. Compadezco la ignorancia; pero como sus consecuencias nos cuestan caras, no puedo omitir cuantos medios tenga para remediarla. Si el Ayuntamiento que dió posesión á V. y los que desde entónces han venido y vienen sosteniéndole hubieran sido un poco instruidos, ni por su iniciativa ni por consejo de V. habrían seguramente puesto sus firmas al pié de ciertos escritos que han causado y causarán disgustos y daños de consideración.

2.° ¿A qué se refiere V. al decir que soy *intruso y desautorizado*?

¿No tendría yo mayor motivo para tratar de intruso á un señor, (aunque sea madrileño) que desempeña la Secretaría de un Juzgado municipal sin Título académico ni profesional ni otros méritos que el *quitate tú para ponerme yo* y la amistad con un Juez municipal cuenta-dante como ex-Alcalde que suspendió al Secretario legalmente nombrado sin más motivos, segun se trasluce, que el temor de que, de no arrebatarle de la Secretaría, no se consiguiera lo que no han podido conseguir apesar de todo?

¿No son más dignos que yo del tratamiento de intrusos esos señores Alcalde y Regidor Síndico que V. se honra en custodiar? Puesto que el primero es de nacionalidad francesa y no naturalizado en España, segun dice él mismo, y el otro sin título ni conocimientos científicos ni tal vez prácticos, se hace reconocer como Inspector de carnes ó del Matadero, cobrando del presupuesto municipal por tal servicio ó monopolio 140 pesetas anuales, con infraccion por cierto de la Ley Municipal y en perjuicio tal vez de la salud pública?—Ah ¿Y quién le ha dicho, señor A. S. que soy exprófugo? Me quedo estupefacto al ver que no le dà vergüenza el demostrar que desconoce completamente la vigente Ley de Reemplazos. ¿Y es usted Secretario de Viladrau? Si lo es, créame: Estudie, ó bien deje este empleo por el de Comisionado ejecutor de apremios, para el cual, si le falta teoría tendrá tal vez más práctica. ¿Y cómo es que V. dice que yo fuí requisitoriado y capturado, y se deja en el tintero *que V. fué conducido por el Somatén*? Espliquese V. con ingenuidad y dirá, que V. fué cogido en la fuga y presentado al Juzgado por haber maltratado á un Concejal que pedia en sesión pública cuenta al Alcalde y Teniente, hidolos de V., de los fondos que se habian malversado, y que yó fuí capturado en méritos de la denuncia que presentó el compañero de V. señor C. suponiéndome erróneamente comprendido en los artículos 30 y 31 de la Ley de Reemplazos, con el fin de hacerme desaparecer de Viladrau y pescarme ó timarme aquellos 312 ó 314 duros que con lágrimas de cocodrilo y promesas de seductor se me pedían.

Y volvamos al caso. Tambien dice V. Sr. A. S., que pretendo y no puedo vivir del presupuesto. ¡Y que mal ha interpretado V. mis aspiraciones! Si V. y todos sus retratos se contentaran con cobrar del presupuesto lo que legítimamente les pertenece y sirvieran con lealtad sin esplotar, sin demostrar rencor es decir, sirvieran cual es debido á los que les pagamos, le juro que ninguna pretension tendria. Y no abrigo, ni mucho menos, la que V. supone.

Tampoco estas autoridades que alude V. tan mareados, hubieran recibido de mi más que beneplàcitos, si léjos de engendrar con sus ignorantes ó maliciosos manejos y sostener con sus temeridades esas discordias que producen la vergonzosa fama de *revolucionarios* que hace bajar los ojos á todos los viladranenses que más sufrimos y callamos y nos lleva à todos á la ruina, demostraran un poco de interés en pró de la fraternidad y del progreso, como nadie puede negar lo hace nuestro actual Cura-párroco, á favor de todos sus feligreses sin distincion de matices.

3.° Y último: No me deshonra el que, entre mis amigos, figuren los cuentadantes que dice V. dejaron á deber lo que cada año tenemos que pagar, si se tiene en cuenta:

1.° Que todos los que apoyan á V. son cuenta-dantes tambien.

2.° Que mis amigos fueron privados de los recursos legales que se han permitido á los de V. para extinguir el déficit.

3.° Que mis amigos cuenta-dantes, á pesar de no haber distraido un céntimo de los fondos que cobraron y solo para mantener su honor, han entregado á sus sucesores, los amigos de V., unas 7.500 pesetas; además ¿cuanto han recaudado los astutos Ayuntamientos cuenta-dantes que V. tiene el... valor de defender, por concepto de la matanza de cerdos, del matadero y de otros recursos nada más legales que estos cuyos fondos no han constado como ingresos en presupuesto? Si todos estos fondos se hubieran aplicado relijiosamente à las deudas que dejaron mis amigos, es indudable que no tendriamos que pagar aquella «respetable cantidad» que dice V. cada año, no se hallarian procesados por exacciones ilegales con malversacion de caudales el Alcalde Regidor Síndico y Teniente de Alcalde que V. tanto ha defendido porque le dieron el pollo frito; no hubieran tenido tal vez que apelar á la falsedad que han adoptado, y estarian más tranquilos los ex-Alcaldes D. Miguel Surroca y don José Guardia, sin que este último hubiese tenido que cobrar un reparto extraordinario entregando sin firma ó con firma desconocida á los contribuyentes los recibos, ni tendria hoy necesidad de infringir la ley recaudando siendo Juez municipal las contribuciones de este término, haciendo firmar los recibos, para salvar su responsabilidad, por un pobre hombre que no sabe leer ni escribir medianamente, ni contar una peseta en céntimos sin emplear mucho tiempo.

Con que Sr. A. S. He suplido su falta de declaraciones, molestándome y molestando á mis lectores que es lo que más siento. Espero no me hará V. salir otra vez de mis casillas y aguardo, como V. desea, ver el fallo de la respetable *opinion pública*. Repitiendo lo que tengo tantas veces ofrecido, de olvidar todas sus ofensas ponerme al lado de V. y demás que hoy detesto, desde el momento en que dejen sus desvarios y vengan á ser buenos cristianos.—*P. S.*

Viladrau 16 de Julio de 1888.

A los estudiantes.

Por Real órden de 9 del corriente que publica la *Gaceta*, se ha concedido matricula y exámen en la segunda quincena del mes de Octubre próximo á los alumnos á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar los estudios del bachillerato ó los de facultades, escuelas profesionales y escuelas normales, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se solicitará dicho exámen en la primera quincena de Octubre, mediante instancia dirigida al jefe del establecimiento de enseñanza respectivo.

2.ª El exámen consistirá en doble número de preguntas del fijado para los ordinarios.

3.ª Los alumnos que queden suspensos no tendrán derecho á nuevo exámen, y á si que se les conceda matrichla ordinaria de estas asignaturas en la primera quincena del mes de Noviembre próximo, á ser admitidos á la prueba de curso en los meses de Junio y Septiembre de 1889; y

4.ª Los que examinándose en el mes de octubre queden suspensos, perderán su derecho á seguir los estudios como alumnos libres, toda vez que dentro ya del curso académico de 1888-89 han sido alumnos oficiales.

Expulsión de «El Siglo Futuro,,.

Hé aquí la órden:

Venecia 9 de julio 1888.

Muy señor mio: S... el R... acaba de ver en el periódico que V. dirige la adhesion que presta en todas sus partes á la manifestacion de los periódicos catalanes declarados rebeldes por S... con fecha 6 del corriente.

Considera S... semejante adhesion como una prueba indudable del *El Siglo Futuro* se desentiende de todas las cariñosas advertencias y amonestaciones privadas con que ha sido prevenido por la incansable solicitud del R..., y me manda notifique á usted y á *El Correo Catalán*, para que este lo haga saber á los leales, «que *El Siglo Futuro* queda espulsado de nuestra comunión, como rebelde y como escitador á la rebeldia.»

En igual pena incurrirán todos los órganos titulados tradicionalistas que se adhieran á la declaración de los mencionados periódicos catalanes, fundada en invenciones calumniosas y ofensivas para la dignidad R...

De V. atento seguro servidor Q. B. S. M.,—F. M. Melgar.

Boletin Religioso.

Santo de hoy.
San Platon.
Cuarenta horas.
Están en la iglesia de San Lúcas.

—MERCADOS.—

GERONA.—Trigo, hectólitro, 18'75 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias 22'50.—Habas, 15'25.—Avena 9'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno, 12.—Patatas, 00'25 Kilógramo.

LA BISBAL.—Trigo, hectólitro, 16,00.—Mezcladizo, 13'00.—Centeno, 11'00.—Cebada, 7'00.—Avena, 6'00.—Garbanzos, 15'30.—Arbejas, 13'50,—Altramuces, 8,00.—Habas, 11'00.—Maiz, 11'00.—Mijo, 12'00.—Habichuelas, 21'00.—Panizo, 10'00.

Imprenta de La Lucha á cargo de Pedro Vert.